Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 13 de diciembre de 1990.

EXPTE. 8582-B-2533.

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 32, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA Nº 7614

ARTICULO 1º: Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 7554, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a conceder permisos precarios en el Zoológico local, para la explotación comercial de los servicios de Gastronomía; venta de souvenirs; desarrollo de espectáculos a bordereau; microcine; exposiciones; canje de publicidad estática; gráfica y oral; juegos infantiles y trencito."

ARTICULO 2º: De forma.

med

Santiago J. M. Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

MIGUEL ANGEL D'ELIA
VICE PRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 14 de Diciembre de 1990.-

Cúmplase, regístrese, dése al Boletín Municipal y archívese.----------

Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - INTENDENCIA

DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 14 de Diciembre de 1990.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE (7.614).----------

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - SECRETARIA DE GOBIERNO

Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO.-

INTERVINO